

29/05/2015

Fiscalía obtiene sentencia condenatoria unánime en primer juicio por ley Emilia

"No es un triunfo, porque aquí no hay ganadores sino dos familias que sufren. Pero sí nos deja satisfecho el fallo, que además constituye un precedente sobre esta materia", señaló el fiscal Roberto Depaux, al término del primer juicio bajo el imperio de la ley Emilia.

El acusado y estudiante universitario, Gonzalo Rojas Torres (27) fue declarado culpable por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte del peatón Pablo Ascencio Solari (24), y por el

de no socorrer a la víctima ni avisar a la autoridad correspondiente, pues se dio a la fuga.

La coimputada y acompañante del conductor al momento de los hechos, Katerine Antequera, fue condenada como encubridora de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte.

El fatal atropello ocurrió el 21 de septiembre del año pasado, en avenida San Martín con 5 Norte, y fue investigado y llevado a juicio por el fiscal Depaux, quien ahora espera para el principal acusado una pena de 9 años de cárcel, en consideración a que fue absuelto por el delito de no someterse a la alcoholemia.

El fiscal señaló que espera que el tribunal condene a una pena de cumplimiento efectivo al conductor enjuiciado. El tribunal, en tanto, acogió también la demanda civil y comunicará las penas y régimen de cumplimiento en audiencia fijada para el 3 de junio.

El padre de Pablo Ascencio, Pedro Ascencio, al término del juicio agradeció la labor del fiscal, señalando que siempre se sintió acompañado, orientado e informado por el persecutor. "Yo y mi familia estamos muy satisfechos por el excelente trabajo realizado por el fiscal Depaux. Creemos que fue muy acucioso y profesional, y muy claro en las reuniones y audiencias. Siempre nos aclaró como iba a ser el juicio y las etapas por las que íbamos a pasar. En ningún momento nos sentimos abandonados o desorientados. Estamos muy agradecidos", señaló.

